

En la ciudad de Barcelona a las
 tres de la tarde del día diez y siete de Mayo
 de 1808: En virtud de los anuncios insertos en
 los diarios de avisos de esta Capital y con intervención
 de mi Jefe Felipe Notario del Colegio Territorial de
 esta referida ciudad vecinos de la misma, se reu-
 nió en la Sala de la Dirección del Gran tea-
 tro del Liceo con el objeto de proceder a la aper-
 tura de los pliegos que durante la subasta de
 nuevo anunciada tal vez se hubiesen presentado
 para el arriendo del mencionado teatro, los señores D.
 Antonio Guis y Sans Director Presidente, D.
 Manuel de Carralho, D. José Damiana y Shi-
 vi, D. Lorenzo Pons y Glorich todos ellos del co-
 mercio y D. José María Pera abogado todos ve-
 cinos de esta presente ciudad, representando la Jun-
 ta de Gobierno de la Sociedad de accionistas de
 dicho Gran teatro. Así reunidos dichos señores y
 hallándose presentes los testigos instrumentales que
 se nombraron, procedióse a la apertura del úni-
 co pliego presentado, el cual contenía una pro-
 posición firmada por D. Felipe Bussacier
 en fecha de hoy, la que fue leída en alta voz
 por el infrascripto Notario. Leída la indicada

proporcion, el referido Sr. Presidente de acuerdo
con los otros individuos de la Junta de Gobierno
manifiesta que antes de tomar determinacion de
recusaba el deliberar sobre el contenido de la mis-
ma. Con lo que dióse por terminada la sesion, de
la que se auto el presente auto que firma dicho
Sr. Presidente convido del Sr. D. Juan Antonio de
testigos D. Pio del Castillo y D. Santiago Aris de es-
ta veindad, a los cuales asi como al proprio Sr.
Presidente he sido integramente esta escritura an-
tes de firmarse por eleccion de los mismos, apues
de autorizarla la ley para leida por mi de
cuya facultad les he advertido previamente. De
todo lo que doy fe = Ant. Juan = Esta segunda =
Jose Fago.